



Comisión de Legislación -Acta N° 60 -12/12/2022-

1

ACTA N° 60

En la ciudad de Artigas, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo la hora 19:05 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil NICOLÁS ROMERO. Asisten los Ediles Titulares, MARCELO A. SILVA y SEBASTIÁN PAZ. Ocupa la Banca del Edil Titular, MANUEL CARAM, el Suplente de Edil MARIO G. DOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular, GUILLERMO GASTEASORO, el Suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 5 Ediles en Sala.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión el Edil Titular, ALEJANDRO SILVERA.

Falta con aviso el Edil Titular, PABLO MARTINS.

Asiste el Delegado por el Partido Colorado, Edil Titular DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV, CARMEN G. PAZ y ERLINDA M. MONTERO.

***Se propone** como Secretario Ad hoc al Edil Titular, Sebastián Paz.

***Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad**

*Consideración del Acta N° 59.

***Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.**

***Ingresa a Sala el Edil Titular Alejandro Silvera.**

ASUNTO POR EL "0" 2/1933.- Versión taquigráfica de la expresiones del Edil DANIEL ARGAÑARAZ, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 3/11/2022, al referirse a la inseguridad de los locales bailables.

***El Edil Alejandro Silvera** pregunta si de la carátula del Asunto no surge si salió oficio solicitando informe.

***El Presidente de la Comisión** informa que se enviaron oficios el día 9 de noviembre de 2022; al Cuartelillo de Bomberos, medios de prensa del



Comisión de Legislación -Acta N° 60 -12/12/2022-

2

departamento, Intendencia Departamental, Fiscalía Departamental de Artigas, 1° y 2° Turno y al Director Departamental del INAU.

***El Edil Alejandro Silvera** propone que se reiteran los oficios.

***El Edil Daniel Argañaraz** sugiere que se solicite información a la Intendencia respecto a: si el Padrón 5970 es Municipal, si le concedió a particulares a quién. Si se hizo alguna investigación referente al agua que se provee, a ese local bailable, que es del Abasto. Si hay autorización para estos eventos.

*Preguntar a la Intendencia para tener claro y continuar con el tema.

*En qué condiciones está la situación del Padrón 5970, si es de la Intendencia, si concedió a alguien ¿a quién? Para qué fin, para vivienda o realmente para hacer estas cosas.

*Si la Intendencia al estar en conocimiento de la situación tomó alguna resolución sobre el Abasto, porque de ahí está saliendo agua a un tanque para este evento.

*Si Arquitectura habilitó el local, si hay algún informe.

*Si la Dirección de Gestión Ambiental habilitó el local para bailes. Si la Intendencia en conocimiento de que hay una conexión de agua, desde una dependencia Municipal, que es Abasto hacia un tanque en el medio del cerro y luego a ese local bailable, si habilitó la posibilidad de concederles agua o están robando.

***El Edil Marcelo Silva** propone que se invite a los Directores de; Arquitectura y de Gestión Ambiental, también el Jefe de Policía y Jefe de Bomberos.

***El Suplente de Edil José Moscardi** mociona que se curse invitación al Cecoed debido a que está integrado por todas las fuerzas vivas del departamento. (Ministerio del Interior, de Defensa, INAU...etc)

***El Presidente de la Comisión** pone a consideración las cuatro mociones.

*En primer término la del Edil Alejandro Silvera. (Reiterar la Circular N° 836/2022 del 9/11/22)

Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.

*En segundo término la moción del Suplente de Edil José Moscardi. (Enviar invitación a una reunión al Cecoed).

Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.



Comisión de Legislación -Acta N° 60 -12/12/2022-

3

*En tercer lugar la moción del Edil Argañaraz (solicitar informe de la Dirección de Arquitectura por la habilitación, y también del Director de Gestión Ambiental....)

*Si la Intendencia concedió el padrón 5970 a particulares, a quién.

Resolución que tomó la Intendencia respecto a lo denunciado anteriormente, (hay una fuga de agua desde abajo hacia el local bailable...)

***El Presidente de la Comisión** le pregunta al Secretario Administrativo si tiene claro los puntos que enuncio el Edil Argañaraz.

***El Oficial Administrativo I** responde que sí, le solicitará a taquigrafía.

* **Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.**

*En cuarto lugar la propuesta del Edil Marcelo Silva, respecto a la invitación a los Directores de Arquitectura y Gestión Ambiental y que la reunión se realice en el correspondiente despacho de la Intendencia.

***Se vota: 6 en 6 Afirmativa-Unanimidad.**

En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME N° 145

Habiendo tomado conocimiento, la Comisión aconseja al Plenario:

a) Reiterar la Circular N° 836/2022 del 9/11/22.

b) Solicitar reunión con el CECOED a efectos de plantearle la problemática y posibles soluciones.

c) Solicitar a la Intendencia un pedido de informes en los siguientes términos: ¿en qué condiciones está la situación del Padrón 5970, si es de la Intendencia, si se concedió a alguien, a quién? ¿Para qué fin? ¿Para vivienda o realmente para hacer estas cosas?. Si la Intendencia al estar en conocimiento de la situación tomó alguna resolución sobre el Abasto, porque de ahí está saliendo agua a un tanque para este local. Si Arquitectura habilitó el local, si hay algún informe.

d) Solicitar reunión con la Dirección de Arquitectura y con la de Gestión Ambiental a efectos de plantearle la problemática y posibles soluciones.

***El Edil Sebastián Paz** pregunta si la denuncia que realizó el Edil Argañaraz, no amerita una denuncia judicial debido a que al tener registro hay responsabilidad jurídica y penal del propio Intendente, porque al ser un terreno municipal y al haber registro es más seguro que comprobar después los hechos.



Comisión de Legislación -Acta N° 60 -12/12/2022-

4

**El Edil Marcelo Silva* responde que más allá de que el terreno no fuese de la Intendencia igual hay responsabilidad por omisión, no solo de la Intendencia sino de todas las autoridades de competencia en el tema.

ASUNTO N° 439/2021.- EDIL NELTON BARREDA ZORRILLA, Nota de fecha 4/11/2021. "Por intermedio de la presente solicito que se trate como asunto de carácter grave y urgente, el tema: "Exoneración del costo de la Libreta de Conducir a aquellas personas que certifiquen haber donado sangre".

ASUNTO N° 384/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 303 de fecha 13 de setiembre de 2022. Contesta Oficios Nros. 257/2022 y 584/2022, a través de los cuales el Edil NELTON BARREDA solicita que se estudie el tema "exoneración del costo de la libreta de conducir a aquellas personas que certifiquen haber donado sangre". Remite fotocopia de lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte.

ASUNTO N° 467/2022.- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Oficio N° 333 de fecha 20 de octubre de 2022. Contesta Oficios Nros. 956/2021 y 113/2022 a través de los cuales la Comisión de "...Tránsito y Transporte..." solicita información con relación a la exoneración del costo de la libreta de conducir a aquellas personas que certifiquen haber donado sangre. Remite informe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Dirección de Hacienda y Asesora Jurídica de Hacienda.

**El Presidente de la Comisión* sugiere el archivo de los presentes expedientes, ya que la ley no permite exonerar un costo a cambio de la donación de sangre.

**El Edil Marcelo Silva* pregunta si se le comunicó al Edil Barreda el archivo de los mismos, dado que había solicitado que previamente se lo notificara a los efectos de tomar conocimiento.

**El Presidente de la Comisión* contesta que no. Que pensaba remitir un informe al Plenario con los informes jurídicos.

**El Edil Alejandro Silvera* solicita se le haga llegar repartido de los informes de los Asesores.

Comenta que fue uno de los involucrados en el tema y que las Intendencias de Treinta y Tres, de Maldonado y de Paysandú ya lo aplican, y tienen convenio firmado con ASSE para la recolección de sangre.



Comisión de Legislación -Acta N° 60 -12/12/2022-

5

**El Presidente de la Comisión* informa que teniendo en cuenta los informes de los Asesores de la Junta y de la Intendencia, más la opinión del Ejecutivo que se basa en los respectivos informes de los Jurídicos, dice que la opinión al respecto es negativa se decide no acceder a lo solicitado.

**El Asesor Jurídico* menciona que el informe del doctor Aramburu expresa que la Junta no tendría facultad para exonerar.

**El Suplente de Edil José Moscardi* propone que se le envíe al Edil Nelton Barreda lo actuado respecto al tema con los informes de los Asesores, y se archiven los expedientes.

**El Edil Daniel Argañaraz* sugiere solicitar a las Intendencia que llevan adelante este tema, información respecto a la argumentación jurídica, cómo hicieron los trámites, los conceptos que esgrimieron, etc.

**El Oficial Administrativo I* informa que se envió circular a las 19 Intendencias y hasta ahora ninguna contestó.

**El Edil Alejandro Silvera* solicita que se pida a las Intendencias de Treinta y Tres, Maldonado y Paysandú información al respecto.

**El Presidente de la Comisión* pone a consideración las mociones; del Edil Alejandro Silvera y del Suplente de Edil, José Moscardi, respectivamente.

**Se vota la moción del Edil Alejandro Silvera:*

5 en 5 Afirmativa-Unanimidad.

**Se vota la moción del Suplente de Edil José Moscardi:*

0 en 5 Negativa.

En consecuencia se eleva el siguiente informa al Plenario:

INFORME N° 146

La Comisión aconseja al Plenario, solicitar información a las Intendencias de Treinta y Tres, Maldonado y Paysandú con relación al tema, además remitir copia de lo actuado al Edil Nelton Barreda para que tome conocimiento.

Mantener en carpeta los expedientes para su seguimiento.



Comisión de Legislación -Acta N° 60 -12/12/2022-

6

-Siendo la hora 20.00 finaliza la reunión.

SEBASTIÁN PAZ
Secretario Ad hoc

NICOLÁS ROMERO
Presidente

Carmen G. Paz – Erlinda M. Montero
Taquígrafas